

Asunción, 08 de julio de 2021.-

Nota PR N° 578 / 2021

Señor Ministro – Secretario Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su Nota SEN-SE N° 236/2021 de fecha 06/07/2021, ingresada a la Institución a través del Expediente Nro. ME-AS-02523/2021 en fecha 07/07/2021, mediante la cual solicita a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Autorización para una frecuencia FM a utilizarse en el vacunatorio, autódromo Rubén Dumot (Ex Aratiri)

Al respecto, cumpla en comunicarle que el Directorio de la CONATEL, en sesión del 07 de julio de 2021, ha emitido la **Resolución Directorio N° 1475/2021**, "POR LA CUAL SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN TEMPORARIA A LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, PARA LA UTILIZACIÓN DE LA FRECUENCIA 87,9MHz DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA BRINDAR INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE VACUNACIÓN NACIONAL CONTRA EL COVID-19, A SER LLEVADA A CABO EN EL PREDIO DEL EX ARATIRI, EN LA LOCALIDAD DE CAPIATÁ DEL DPTO. CENTRAL, A PARTIR DE JULIO DEL CORRIENTE", la cual se adjunta a la presente, para conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta estima y consideración más distinguida.

Atentamente.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente

NOTA PR N° 578 / 2021

A1123698

A Vuestra Excelencia
Don Joaquín D. Roa Burgos, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria de Emergencia Nacional
E. S. D.